

ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°20

En Villa Alegre, a 31 de marzo de 2023, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad Mixta, bajo la presidencia del **ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS** y la asistencia de los concejales **CESAR VALLEJOS, HORACIO LOBOS AZOCAR, ANDRÉS SÁEZ CASTRO, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES, CLAUDIO JORQUERA** y **LUIS ORELLANA RAMÍREZ. MINISTRO DE FE**, Secretario Municipal, **CLAUDIA BERRIOS NILO**.

En esta oportunidad el concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°311: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificación de Reglamento del Honorable Concejo Municipal en los siguientes términos:

Artículo 51°: Elimínese la frase “en diferido” e incorpórese en su reemplazo la frase “en vivo”. Esto en concordancia de la entrada en vigencia de la ley 21.534 sobre la publicidad de las sesiones de concejo municipales, quedando de la forma siguiente:

Artículo 51°: registro de sesiones del concejo: Las sesiones de Concejo serán registradas a través de medios audiovisuales municipales y transmitidos en vivo por el municipio a través de plataformas digitales de fácil acceso e insertas en la página web www.villalegre.cl

Artículo 66°: Elimínese en inciso segundo: “en sesión extraordinaria, convocada únicamente para estos efectos”, quedando en definitiva el texto siguiente:

Artículo 66°: Inciso segundo: Toda modificación al presente Reglamento deberá ser iniciativa del Alcalde o a solicitud de un tercio de los Concejales en ejercicios”

El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.


Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal
MINISTRO DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre